



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Igualdad y Empleo

Minorías étnicas. Subvenciones. Orden de 28 de abril de 2009 por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas en el año 2009 12504

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Adjudicación de destinos. Corrección de errores a la Orden de 17 de abril de 2009 por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 12506

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Administración Pública y Hacienda**

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 27 de abril de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo sustanciado en el procedimiento ordinario n.º 0000237/2009 **12507**

Convenios. Resolución de 28 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de la sanidad en línea (e-sanidad) en el marco del Plan Avanza **12508**

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 30 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Colector noroeste en Carcaboso" ... **12511**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución. Resolución de 23 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 107 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 20/2009 **12514**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 23 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 29 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento ordinario n.º 281/2008 **12515**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sentencias. Ejecución. Resolución de 20 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 138/2009 de 27 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 780/2007 **12516**

V ANUNCIOS**Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 64/08, en materia de comercio interior **12517**



Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la Autovía Autonómica EX-A1 de Navalmoral de la Mata a Portugal, tramo: A-5 - A-66 y en las carreteras autonómicas EX-119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, EX-118 de Guadalupe a Navalmoral de la Mata y EX-102 de Miajadas al límite provincial de Toledo por Guadalupe, tramo: EX-118 - límite provincial de Toledo". Expte.: AT0508277 **12518**

Información pública. Anuncio de 26 de marzo de 2009 sobre construcción de núcleo zoológico. Situación: paraje "Canchal Guarros", parcela 66 del polígono 6. Promotor: D. Gilberto Granado Hernández, en Casas del Monte **12519**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 27 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Reforma en el cortijo Las Cansinas, en el Parque Nacional de Monfragüe". Expte.: 09N4011TE012 **12519**

Adjudicación. Resolución de 27 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Custodia nocturna y medioambiental de las dependencias de la zona de uso público del Parque Nacional de Monfragüe". Expte.: 09N4041TE013 **12520**

Adjudicación. Resolución de 27 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Vestuario de invierno para el personal del Plan Infoex, año 2008-2009". Expte.: 09N3021CA008 **12521**

Notificaciones. Anuncio de 23 de marzo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de industria, tramitado en la provincia de Badajoz, n.º 32/13/08 **12522**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. Expte.: CO.06371708 **12523**

Notificaciones. Anuncio de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. Expte.: CO.06369208 **12524**

Notificaciones. Anuncio de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. Expte.: CO.06361008 **12525**

Notificaciones. Anuncio de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción integrada en el cultivo de arroz. Expte.: AR.06293208 **12526**



Notificaciones. Anuncio de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción integrada en el cultivo de arroz. Expte.: AR.06260008 **12528**

Vías pecuarias. Anuncio de 16 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas" en la divisi-soria de los términos municipales de Hoyos y Villamiel **12529**

Vías pecuarias. Anuncio de 16 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas" en la divi-soria de los términos municipales de Cilleros y Hoyos **12530**

Vías pecuarias. Anuncio de 16 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas" en la divi-soria de los términos municipales de Acebo y Villamiel **12531**

Vías pecuarias. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa" en el término municipal de Don Benito **12532**

Vías pecuarias. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón" en el término municipal de Fuente del Arco **12533**

Vías pecuarias. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de La Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa" en los términos municipales de Fuente del Arco y Reina **12534**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 15 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de comedor escolar en el Colegio Público Pedro de Valencia, en Zafra". Expte.: OBR0801150 **12536**

Adjudicación. Resolución de 16 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias en el Colegio Público Fray Juan de Herrera, en Herrera del Duque". Expte.: OBR0801133 **12537**

Adjudicación. Resolución de 20 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Comedor y modificación de acceso en el Colegio Público Miralvalle, en Plasencia". Expte.: OBR0801093 **12538**

Contratación. Resolución de 24 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convo-ca, mediante procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento de material deportivo, material didáctico, mobiliario general, parque infantil, pupitres y cocina-oficio en el Colegio Público Nuevo (6+12 unids.), en Talayuela". Expte.: ESUM0901003 **12539**

Contratación. Resolución de 24 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento de material deportivo,



material didáctico, mobiliario general, parque infantil, pupitres y cocina-oficio en el Colegio Público Nuevo (3+6 unids.), en Malpartida de Plasencia". Expte.: ESUM0901002 **12541**

Contratación. Resolución de 24 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento de material deportivo, material didáctico, mobiliario general, parque infantil y pupitres en el Colegio Público Nuevo (1+1 unids.), en Guijo de Granadilla". Expte.: ESUM0901004 .. **12544**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Contratación. Resolución de 20 de abril de 2009, de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres para la Residencia de Mayores La Granadilla, en Badajoz". Expte.: UD-58/2009 **12547**

Contratación. Resolución de 20 de abril de 2009, de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos de aseo, limpieza y productos químicos de lavandería para el Centro de Atención a la Dependencia de Montijo". Expte.: UD-64/2009 **12550**

Contratación. Resolución de 20 de abril de 2009, de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres para el Centro de Atención a la Dependencia de Montijo". Expte.: UD-63/2009 **12552**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Anuncio de 13 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de un centro de salud en Fuente del Maestre". Expte.: CO/99/1108038053/08/CA **12555**

Contratación. Anuncio de 28 de abril de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Construcción de un centro de salud en Talavera la Real". Expte.: CO/99/1109012797/09/PA **12556**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-08-3397 **12558**

Notificaciones. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-08-3406 **12560**

Notificaciones. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-08-3478 **12562**



Notificaciones. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-08-3520 **12563**

Notificaciones. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-09-0137 **12564**

Notificaciones. Anuncio de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FC-08-0748 **12566**

Universidad de Extremadura

Contratación. Anuncio de 29 de abril de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Servicio de prevención ajeno en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial en la Universidad de Extremadura". Expte.: SE.025/09 **12567**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 28 de abril de 2009 sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución del Sector SUB-CC-1 del NUR-4 (Gévora) **12569**

Ayuntamiento de El Gordo

Información pública. Anuncio de 23 de abril de 2009 sobre aprobación inicial del informe de sostenibilidad ambiental **12570**

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Urbanismo. Anuncio de 22 de abril de 2009 sobre aprobación inicial de la Unidad de Actuación UA, Zona J-2, de las Normas Subsidiarias **12570**

Ayuntamiento de Puebla del Maestre

Pruebas selectivas. Anuncio de 23 de abril de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para proveer una plaza de encargado del Hogar Club con pisos tutelados **12571**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 28 de abril de 2009 por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas en el año 2009. (2009050200)

Con fecha 9 de enero de 2009, se publicó en el DOE la Orden de 22 de diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas en el año 2009.

La referida Orden es de tramitación anticipada, aprobándose en el año 2008 la convocatoria de procedimiento de concesión de ayudas, para su posterior desarrollo en el ejercicio 2009, de manera que como establece su artículo 4.3, tanto las aplicaciones presupuestarias como la cuantía de los créditos quedan sometidos a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2009, así como a la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

El día 17 de febrero de 2009 en la sesión de la conferencia Sectorial de Política Social, y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 2009, se acordó la distribución territorial de subvenciones correspondientes a los programas sociales cofinanciados con las Comunidades Autónomas para el presente ejercicio 2009. Dicho Acuerdo supone una variación de la aportación económica del Ministerio a los programas en los que participa la Comunidad Autónoma extremeña y afecta a los créditos previstos en la Orden que ahora se modifica, por lo que se hace necesario proceder a la adecuación de los créditos para gastos previstos en la Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, carácter previo a la Resolución de la presente convocatoria de subvenciones.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo único.

Modificar el artículo 4.1 de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas en el año 2009, que queda redactado como sigue:

La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos



en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2009, por un importe total de 291.854,00 euros (doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro euros), de acuerdo con el siguiente desglose:

En la aplicación presupuestaria 14.02.313C.460, y dentro del Proyecto 200014040005 "Atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano", la cantidad de 91.854,00 euros (noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro euros). La cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se cofinancia con cargo a recursos procedentes del Ministerio de Sanidad y Política Social.

En la aplicación presupuestaria 14.02.313C.489, y dentro del Proyecto 200714040002 "Plan para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano", la cantidad de 200.000 (doscientos mil euros).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de abril de 2009.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 17 de abril de 2009 por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050203)

Advertido error material en la Orden de 17 de abril de 2009, del Consejero de Administración Pública y Hacienda, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 77, de 23 de abril de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 11513, Categoría Peón Especializado Agrícola, turno libre, detectado error en las plazas con el código de control 1020233 y 1020234, se procede a su rectificación:

Donde dice:

“	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	CÓDIGO	UBICACIÓN	”
	CONEJERO CRUZ, EUTIMIO	9150834P	ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	1020233	PALAZUELO	
	MORALES ROSELL, VICTOR JOSÉ	33976498R	ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	1020234	PALAZUELO	

Debe decir:

“	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CONSEJERÍA	CÓDIGO	UBICACIÓN	”
	CONEJERO CRUZ, EUTIMIO	9150834P	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	1020233	PALAZUELO	
	MORALES ROSELL, VICTOR JOSÉ	33976498R	INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	1020234	PALAZUELO	



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo sustanciado en el procedimiento ordinario n.º 0000237/2009. (2009061259)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, que bajo el procedimiento ordinario núm. 0000237/2009, se tramita en dicho Tribunal, a instancias de D.ª Laura Doina Gusoiu, contra la Orden de 22 de diciembre de 2006, de la Consejería de Presidencia, que convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 27 de abril de 2009.

El Secretario General de
Administración Pública e Interior,
FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA

• • •



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de la sanidad en línea (e-sanidad) en el marco del Plan Avanza. (2009061277)

Habiéndose firmado el día 26 de diciembre de 2008 Adenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de la sanidad en línea (e-sanidad) en el marco del Plan Avanza, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 28 de abril de 2009.

El Secretario General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

ADENDA AL CONVENIO BILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE LA SANIDAD EN LÍNEA (E-SANIDAD) EN EL MARCO DEL PLAN AVANZA

Madrid, a 26 de diciembre de 2008.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D.ª María Jesús Mejuto Carril, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en su calidad de titular de la Consejería de Sanidad y Dependencia, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 26/2007, de 30 de junio (DOE n.º 6 —Extraordinario—, de 2 de julio de 2007), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante "la Comunidad Autónoma"), y

D. Dámaso Villa Mínguez, Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, cargo que ostenta en virtud del Decreto 176/2007, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento como Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

DE OTRA PARTE, el Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, D. Sebastián Muriel Herrero, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor por



el Consejo de Administración de Red.es de acuerdo con el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

La Consejería de Sanidad y Dependencia, la Gerencia del Servicio Extremeño de Salud y Red.es podrán ser denominadas individualmente "la parte" y conjuntamente "las partes".

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda al Convenio Bilateral de Colaboración para el desarrollo de la sanidad en línea (e-sanidad) en el marco del Plan Avanza suscrito el día 21 de diciembre de 2005 y prorrogado el 20 de diciembre de 2007 y en su virtud,

EXPONEN

Primero. Que con fecha 13 de octubre de 2005 el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública empresarial Red.es suscribieron el Convenio de Colaboración para la puesta en marcha del Plan Avanza en el ámbito del sistema nacional de salud (en adelante "Convenio de Colaboración"). Dicho Convenio fue prorrogado con fecha 3 de noviembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Segundo. Que, en relación con lo anterior, con fecha 21 de diciembre de 2005 las partes suscribieron el Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de la sanidad en línea (e-sanidad) en el marco del Plan Avanza (en adelante "Convenio Bilateral de Colaboración").

Tercero. Que la cláusula undécima del Convenio Bilateral de Colaboración bajo la rúbrica "Vigencia del presente Convenio Bilateral" establece que:

"El presente Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo prorrogarse a partir de ese momento por periodos anuales sucesivos si no hubieran concluido las actuaciones objeto del mismo".

Cuarto. Que el 20 de diciembre de 2007 se acordó prorrogar la vigencia de dicho Documento hasta el 31 de diciembre de 2008, con las mismas Condiciones que figuran en el Convenio Bilateral.

Quinto. Que, por motivos no imputables a las partes, la ejecución de las actuaciones objeto del Convenio no han finalizado, por lo que, estando próxima la fecha de finalización de vigencia del Convenio, se considera conveniente prorrogarla hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sexto. Que la ejecución de las inversiones previstas a realizar por parte de Red.es durante el periodo temporal comprendido en la presente Adenda, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

Por todo lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN:

Único. Modificar el Convenio Bilateral de Colaboración en los siguientes términos:

1. Se modifica la cláusula undécima de "Vigencia del presente Convenio Bilateral" que queda redactada en los siguientes términos:



"El Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010".

2. Se introduce la cláusula duodécima de "Ejecución Presupuestaria" que queda redactada en los siguientes términos:

"La ejecución de las inversiones previstas a realizar por parte de Red.es durante el periodo temporal comprendido en la presente Adenda, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la entidad".

"El importe del Convenio Bilateral que aun resta por ejecutar, podrá ser destinado a cualquiera de las líneas de actuación definidas en el mismo en la forma que acuerde a tal efecto la Comisión de Seguimiento".

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, Fdo.: D.^a María Jesús Mejuto Carril.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, Fdo.: D. Dámaso Villa Mínguez.

El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, Fdo.: D. Sebastián Muriel Herrero.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Colector noroeste en Carcaboso". (2009061288)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 30 de abril de 2009.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1****EXPEDIENTE: OBR0508182 COLECTOR NOROESTE EN CARCABOSO****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.004.700,00 CARCABOSO****(CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
29/0	3 / 5194	BUENO PACHECO, ANDRES	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
13/0	3 / 5218	CARPINTERO NUÑEZ, INMACULADA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
12/0	3 / 5220	CARPINTERO NUÑEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
11/0	3 / 5221	CARPINTERO NUÑEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
15/0	3 / 5217	CARPINTERO NUÑEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
17/0	3 / 5216	CARPINTERO NUÑEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
14/0	3 / 5219	CARPINTERO NUÑEZ, Mª INMACULADA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
26/0	3 / 5201	CRUZ RODRIGUEZ, LUIS FRANCISCO DE LA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
18/0	3 / 5214	DOMINGUEZ JIMENEZ, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
16/0	3 / 5215	DOMINGUEZ JIMENEZ, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
6/0	2 / 5048	FRAJAPISA S.L.	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
28/0	3 / 5197	GALINDO DOMINGUEZ, MARCO ANTONIO Y SERGIO	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
30/0	3 / 5189	GOMEZ VINAGRERO, ESTANISLAO	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
31/0	3 / 5188	GOMEZ VINAGRERO, ESTANISLAO	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
32/0	3 / 5187	GOMEZ VINAGRERO, ESTANISLAO	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
19/0	3 / 5213	HERNÁNDEZ CHORRO, MARIANO	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
20/0	3 / 5212	HERNÁNDEZ CHORRO, MARIANO	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
5/0	2 / 5023	HERNÁNDEZ CIORRO, MARIANO	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
24/0	3 / 5205	HERNANDEZ CONEJERO, JOSE	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30



EXPEDIENTE:	OBR0508182	COLECTOR NOROESTE EN CARCABOSO	(CARCERES)		
TÉRMINO MUNICIPAL:	1.004.700,00	CARCABOSO	Lugar Citación	Fecha	Hora
Finca	Polígono/Parcela	Propietario			
25/0	3 / 5202	HERNANDEZ CONEJERO, JOSE	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
21/0	3 / 5211	HERRERO CONEJERO, PRIMITIVO	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
2/0	2 / 5051	LOPEZ BUENO, M ^e ANGELES	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
23/0	3 / 5207	LOPEZ SANCHEZ, ANDRES	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
3/0	2 / 5050	MUÑOZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
4/0	4 / 5049	MUÑOZ MARTIN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
9/0	3 / 5222	MUÑOZ MARTÍN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
10/0	3 / 5223	MUÑOZ MARTIN, JUANA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
7/0	3 / 5290	PALOMERO HERNANDEZ, LUCIFINA	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
27/0	3 / 5198	SANABRIA ROJAS, JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
8/0	8 / 5224	SANCHEZ CASATORRES, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30
22/0	3 / 5208	SANCHEZ FRAILE, HEREDEROS DE JUSTO	AYUNTAMIENTO	14/05/2009	10:30



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 107 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 20/2009. (2009061232)

En el procedimiento abreviado núm. 20 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente, la mercantil Excavaciones Motrupin, S.L., representada por la Procuradora D.^a Natividad Viera Ariza y asistida por la Letrada D.^a Patricia Javier Mora Maestu, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 107, de veintisiete de marzo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 20 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Excavaciones Motrupin, S.L., contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho y se declara responsable de los daños que se determinarán y valorarán en ejecución de la sentencia, desestimando las pretensiones frente a la Diputación Provincial de Cáceres. Sin costas”.

Mérida, a 23 de abril de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 29 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento ordinario n.º 281/2008. (2009061233)

En el procedimiento ordinario núm. 281 de 2008, en el que han sido partes, como recurrentes, D. Alberto Sánchez Fernández, D.ª Cristina Martín Rodríguez y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representados por la Procuradora D.ª Natividad Viera Ariza y asistidos del Letrado D. Carlos Mariño Romero, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 29, de veintitrés de enero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario núm. 281 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Alberto Sánchez Fernández, D.ª Cristina Martín Rodríguez y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2006 de inadmisión de reclamación por lesiones, daños y perjuicios sufridos por accidente provocado por animales (expediente RP-CC-06/004), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Junta de Extremadura a abonar a los actores las siguientes cantidades:

- A D. Alberto Sánchez Fernández la suma de 1.341 euros.
- A D.ª Cristina Martín Rodríguez la suma de 9.997,29 euros.
- A Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., la suma de 18.878,45 euros.

Dichas cantidades se incrementarán con el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 23 de abril de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 138/2009 de 27 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 780/2007. (2009061237)

En el recurso contencioso-administrativo número 780/2007, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D.ª Yolanda Martínez García, siendo demandada la Junta de Extremadura, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia número 138/2009.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 138/2009, de 27 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 780/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Yolanda Martínez García contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 16.3.2007, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, declarando la estimación de su solicitud por silencio administrativo, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 20 de abril de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 64/08, en materia de comercio interior. (2009081550)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 23 de marzo de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Julián Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Martín Cerezo, n.º 4. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 64/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de interposición de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 20 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la Autovía Autonómica EX-A1 de Navalmoral de la Mata a Portugal, tramo: A-5 - A-66 y en las carreteras autonómicas EX-119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, EX-118 de Guadalupe a Navalmoral de la Mata y EX-102 de Miajadas al límite provincial de Toledo por Guadalupe, tramo: EX-118 - límite provincial de Toledo". Expte.: AT0508277. (2009061242)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT0508277.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la Autovía Autonómica EX-A1, de Navalmoral de la Mata a Portugal, tramo: A-5 - A-66, y en las carreteras autonómicas EX-119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla, EX-118 de Guadalupe a Navalmoral de la Mata y EX-102 de Miajadas al límite provincial de Toledo por Guadalupe, tramo: EX-118 - límite provincial de Toledo.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 188, de 29/09/2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 3.211.239,76 €.
IVA (16%): 513.798,36 €.
Importe total: 3.725.038,12 € (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2/04/2009.



b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 2.279.980,23 €.

IVA (16%): 364.796,84 €.

Importe total: 2.644.777,07 € (IVA incluido).

Mérida, a 2 de abril de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre construcción de núcleo zoológico. Situación: paraje "Canchal Guarros", parcela 66 del polígono 6. Promotor: D. Gilberto Granado Hernández, en Casas del Monte. (2009081349)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de núcleo zoológico. Situación: paraje "Canchal Guarros", parcela 66 del polígono 6. Promotor: D. Gilberto Granado Hernández, en Casas del Monte.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 26 de marzo de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Reforma en el cortijo Las Cansinas, en el Parque Nacional de Monfragüe". Expte.: 09N4011TE012. (2009061254)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N4011TE012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma en el cortijo Las Cansinas, en el Parque Nacional de Monfragüe.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de enero de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 353.878,01 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de abril de 2009.
- b) Contratista: UTE Dyrex Excav. Placentinos.
- c) Importe de adjudicación: 284.871,80 euros (IVA incluido).

Mérida, a 27 de abril de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Custodia nocturna y medioambiental de las dependencias de la zona de uso público del Parque Nacional de Monfragüe". Expte.: 09N4041TE013. (2009061253)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N4041TE013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.



- b) Descripción del objeto: Custodia nocturna y medioambiental de las dependencias de la zona de uso público del Parque Nacional de Monfragüe.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de diciembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.773,45 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Ingeniería y Transformaciones de Extremadura (ITEX, S.L.).
- c) Importe de adjudicación: 117.377,97 euros (IVA incluido).

Mérida, a 27 de abril de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Vestuario de invierno para el personal del Plan Infoex, año 2008-2009". Expte.: 09N3021CA008. (2009061255)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N3021CA008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario de invierno para el personal del Plan Infoex, año 2008-2009.
- c) Lote:

N.º DE LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE
Lote 1	Lote n.º 1 vestuario de invierno
Lote 2	Lote n.º 2 botas de seguridad



d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de diciembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 130.000,00 euros (IVA incluido).

Presupuesto de licitación por lotes:

N.º DE LOTE	IMPORTE TOTAL DEL LOTE IVA INCLUIDO
Lote 1	100.000,00 euros
Lote 2	30.000,00 euros

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de marzo de 2009.
- b) Empresa adjudicataria e importe de adjudicación:

N.º DE LOTE	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE ADJ. IVA INCL.
Lote 1	El Corte Inglés, S.A.	83.752,81 euros
Lote 2	Prevecoex, S.L.	16.197,50 euros

Mérida, a 27 de abril de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de industria, tramitado en la provincia de Badajoz, n.º 32/13/08. (2009081569)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 23 de marzo de 2009. El Instructor, AMALIO PAREDES COELLO.

**A N E X O**

Expediente: 32/13/08.

Denunciado: Electricidad Josmor, S.L.

Domicilio: Sierra de Mirabel, 8, aptdo. 320.

Localidad: 06200 Almendralejo (Badajoz).

Infracción: Art. 31.3 apartado c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Propuesta de sanción: 1.000 euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Servicio Territorial de Badajoz, P.I. "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4, 06006 Badajoz. Tfno.: 924 012100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE núm. 17, de 12 de febrero de 1994), se le concede un plazo de diez días para poder formular las alegaciones que estime conveniente en defensa de sus intereses.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. Expte.: CO.06371708. (2009081576)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 28 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al control integrado para el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Juan Ramón Pozo Salguero, con DNI n.º 8687560-T, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ El Pilar, 7, en el municipio de Oliva de Mérida, de la provincia de Badajoz, con expediente número CO.06371708, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 7 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

**A N E X O**

“Con fecha 28/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 28 de enero de 2008, referida al control integrado en el cultivo del olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Nuevo Plan de explotación que garantice el cumplimiento de los compromisos.
- Documento de Alta a Terceros.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: n.º de orden: 3717. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. Expte.: CO.06369208. (2009081577)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 14 de marzo de 2008, en virtud de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al control integrado para el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Francisco Delgado Cordobés, con DNI n.º 8722160-P, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Vicente Delgado Algaba, 2.º C, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con expediente número CO.06369208, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 7 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 14/03/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 28 de enero de 2008, referida al control integrado en el cultivo del olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Plan de explotación firmado y/o sellado (en su caso).
- Certificado de empadronamiento en un municipio extremeño.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: n.º de orden: 3692. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar. Expte.: CO.06361008. (2009081579)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 8 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de Ayuda a la utilización de métodos de control integrado en el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Lorenzo Romero



Castaño, con DNI n.º 08558117-R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Morera, 18, en el municipio de Santa Marta, de la provincia de Badajoz, con expediente número CO.06361008, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 7 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 08/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, reguladas por la Orden de 28 de enero de 2008, referida al control integrado en el cultivo del olivar; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Plan de explotación firmado y/o sellado (en su caso).
- Certificado de empadronamiento en un municipio extremeño.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: n.º de orden: 3610. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción integrada en el cultivo de arroz. Expte.: AR.06293208. (2009081580)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 25 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 28 de



enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.^a Luisa Espinosa Fernández, con DNI n.º 076230294-Z, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Hernán Cortés, 4, en el municipio de Don Benito, de la provincia de Badajoz, con expediente número AR.06293208, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 7 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 25/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 28 de enero de 2008, referida a la producción integrada en el cultivo del arroz; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Plan de explotación firmado y/o sellado (en su caso).
- Certificado de empadronamiento en un municipio extremeño.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: n.º de orden: 2932. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 7 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción integrada en el cultivo de arroz. Expte.: AR.06260008. (2009081582)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 18 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.^a Julia Pascual Liviano, con DNI n.º 76184968-K, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. del Oeste, 21, en el municipio de Alcorcón, de la provincia de Madrid, con expediente número AR.06260008, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 7 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Con fecha 18/04/2008 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, regulados por la Orden de 28 de enero de 2008, referida a la producción integrada en el cultivo del arroz; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarlas enviando:

- Plan de explotación firmado y/o sellado (en su caso).
- Certificado de empadronamiento en un municipio extremeño.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección señalada y con indicación de la referencia: n.º de orden: 2600. Mérida, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 16 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas" en la divisoria de los términos municipales de Hoyos y Villamiel. (2009081557)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 16 de abril de 2009, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas", tramo: Divisoria de los términos municipales de Hoyos y Villamiel, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público, para el general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 9 de junio de 2009, en el cruce de la carretera EX-205 de Hoyos a Valverde del Fresno, km 20,800.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 16 de abril de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE SAN BLAS"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. HOYOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10-188	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion 12	10850 Hoyos Caceres
10-187	Herdero de Manuel Montero Montero	C/ Pizarro nº 1	10851 Hoyos Caceres
10-181	Maria Valiente Nieves	C/ Jerico nº 2	28007 Madrid Madrid
10-18	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
9-136	Jesus Navarro Iglesias	Pza Gabriel y Galan nº 12	10851 Hoyos Caceres
9-137	Maria Valiente Nieves	C/ Jerico nº 2	28007 Madrid Madrid
9-138	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
9-140	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-274	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-275	Maria Cristina Alvarez Sotomayor Dominguez	C/ San Vicente Paul nº 38 5l	10002 Caceres Caceres
12-273	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-285	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-276	Maria Cruz Rdondo Guerrero	C/ Somontin nº 26 PI 3 Pt D	28033 Madrid
12-277	Maria Cruz Rdondo Guerrero	C/ Somontin nº 26 PI 3 Pt D	28033 Madrid
12-278	Maria Luisa Alvarez de Sotomayor Gomez	C/ Derecha Baja nº 23	10851 Hoyos Caceres
12-279	Maria Jesus Mora Berrocal Teodora	C/ Callao nº 17 PI 3 Pt C	28945 Fuenlabrada Madrid
12-280	Maria Jesus Mora Berrocal Teodora	C/ Callao nº 17 PI 3 Pt C	28945 Fuenlabrada Madrid
12-282	Lourdes Alvarez de Sotomayor	C/ La Cuesta nº 2	10851 Hoyos Caceres
12-283	Isabel Aguilar Gomez	C/ Carretera	10896 Perales del Puerto
12-284	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-285	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
11-224	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
8-250	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres



REFERENCIA CATASTRAL T.M. VILLAMIEL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
19-397	Jesus San Valiente Nieves	C/MariaAlba 3	10851 Hoyos Caceres
19-392	Fundacion Global Nature	C/Corro del Postigo 1	34337Fuentes de Nava Palencia
19-70	Antiguos Baldios de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	Villamiel 10893 Caceres
19-396	Jesus Sn Valiente Nieves	C/ Merialba nº 3	10851 Hoyos Caceres
19-399	Felix Maria Montero Nieves	C/ Lagartes nº 3	10851 Hoyos Caceres
19-400	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion nº 12	10851 Hoyos Caceres
19-398	Felix Maria Montero Nieves	C/ Lagares nº 3	10851 Hoyos Caceres
19-401	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion nº 12	10851 Hoyos Caceres

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas" en la divisoria de los términos municipales de Cilleros y Hoyos. (2009081558)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 16 de abril de 2009, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas", tramo: Divisoria de los términos municipales de Cilleros y Hoyos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público, para el general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 10 de junio de 2009, en el cruce de la carretera CC-42 de Hoyos a Cilleros, km 3,700 con la Cañada Real de San Blas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 16 de abril de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE SAN BLAS"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. HOYOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7-393	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10850 Hoyos Caceres
7-389	Josefa Arroyo Antunez	Municipio	10851 Hoyos Caceres
89-271	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10852 Hoyos Caceres
8-267	Pedro Mellado Iglesias	C/ La Parran nº 9	10853 Hoyos Caceres
8-268	Sebastian Ovejero Barbero	C/ Rincon nº 6	37521 Robleda Salamanca
8-269	Sebastian Ovejero Barbero	C/ Rincon nº 6	37522 Robleda Salamanca
8-250	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10853 Hoyos Caceres



8-270	Germana Redondo Donoso	C/ Pizarro nº 31	10854 Hoyos Caceres
8-266	Pedro Mellado Iglesias	C/ La Parran nº 9	10855 Hoyos Caceres
REFERENCIA CATASTRAL T.M. CILLEROS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4-313	Mercedes Martín Pérez Taberneros	Mn Municipio	Cilleros
5-30	Mercedes Martín Pérez Taberneros	Mn Municipio	Cilleros

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas" en la divisoria de los términos municipales de Acebo y Villamiel. (2009081570)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 16 de abril de 2009, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de San Blas", tramo: Divisoria de los términos municipales de Acebo y Villamiel, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público, para el general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 9 de junio de 2009, en el cruce de la carretera EX-205 de Hoyos a Valverde del Fresno, km 20,800.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 16 de abril de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE SAN BLAS"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. VILLAMIEL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-1	Antiguos Baldíos de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Caceres
1-1	Antiguos Baldíos de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Caceres
25-39	Antiguos Baldíos de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Caceres
25-38	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion 12	10893 Villamiel Caceres
REFERENCIA CATASTRAL T.M. ACEBO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
12-168	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres
12-167	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres
12-185	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres
11-225	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres

• • •



ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa" en el término municipal de Don Benito. (2009081572)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril de 2009, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: Desde la divisoria del término municipal de Mengabril hasta las parcelas 5 y 30 del polígono 52 en el término municipal de Don Benito (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público, para el general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 12 de junio de 2009, en el camino de acceso a las parcelas 5 y 30 del polígono 52, paraje Los Novilleros, en el término municipal de Don Benito.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. DON BENITO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
52-26	Hermanos García Margallo Guillen C.B	C/ Arroyazo 20	06400 Don Benito Badajoz
52-3	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
52-30	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
52-5	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
52-4	Antonio Fito Morales	PS Bonanova 39 Pl:3 Pt:1	08022 Barcelona
REFERENCIA CATASTRAL T.M. MENGABRIL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8-15	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
8-13	Hermanos García Margallo Guillen C.B	C/ Arroyazo 20	06400 Don Benito Badajoz
8-14	Hermanos García Margallo Guillen C.B	C/ Arroyazo 20	06400 Don Benito Badajoz
8-16	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
8-17	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz

• • •



ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón" en el término municipal de Fuente del Arco. (2009081573)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril de 2009, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón", tramo: Todo el término municipal de Fuente del Arco a excepción del tramo divisorio del término municipal con Reina, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público, para el general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de junio de 2009, en el cruce de la Cañada Real del Pencón con la carretera de Llerena a Fuente del Arco, EX-200, punto kilométrico 10,800, junto al Cortijo El Pencón.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL PENCÓN"

REFERENCIA CATASTRAL FUENTE DEL ARCO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3-52	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-51	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-50	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-49	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-8	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-29	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-30	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-31	Pedro Bueno Sánchez	C/ Real 13	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-24	Pedro Bueno Sánchez	C/ Real 13	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-102	Segundo Mateos Duran	C Galeno 5	41927 Mairena de Aljarafe Sevilla
1-26	Explotaciones Agrícolas Galapagar S.A	Av. Monte Aliana 22	28223 Pozuelo de Alarcón Madrid
1-9	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-2	Romero Álvarez S.A	Av. San Francisco Javier ED Sev-2	41018 Sevilla
1-1	Romero Álvarez S.A	Av. San Francisco Javier ED Sev-2	41018 Sevilla
1-10	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid



1-11	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-12	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-13	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-14	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-15	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-16	Explotaciones Agrícolas Galapagar S.A	Av. Monte Aliana 22	28223 Pozuelo de Alarcon Madrid
1-26	José Fernández Carrascal	C/ Antonio Fernández 26	06909 Trasierra Badajoz
1-28	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-7	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-53	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-54	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-55	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-56	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de La Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa" en los términos municipales de Fuente del Arco y Reina. (2009081575)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril de 2009, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de La Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa", tramo: Divisoria de los términos municipales de Fuente del Arco y Reina (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público, para el general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de junio de 2009, en el cruce de la Cañada Real del Pencón con la carretera de Llerena a Fuente del Arco, EX-200, punto kilométrico 10,800, junto al Cortijo El Pencón.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

**A N E X O**
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL T.M. FUENTE DEL ARCO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5-114	Federico Saturnino Pena	Av. Rep Argentina 48	41011 Sevilla
-115	Francisco Villalon Benitez	C/ Rodriguez San Pedro 7 Pl: 4 Pt: D	28015 Madrid
5-116	Miguel Maesso Muro	Av. Los Claveles	28220 Majadahonda Madrid
5-112	Miguel Maesso Muro	Av. Los Claveles	28221 Majadahonda Madrid
5-113	Miguel Maesso Muro	Av. Los Claveles	28222 Majadahonda Madrid
5-117	Francisco Villalon Benitez	C/ Rodriguez San Pedro 7 Pl: 4 Pt: D	28015 Madrid
5-118	Miguel Maesso Muro	Av. Los Claveles	28222 Majadahonda Madrid
5-119	Rafaela Barradas Muñoz	C/ Monsalve 1 Pl:3 Pt:B	21007Huelva
5-121	Ayuntamiento de Fuente del arco	Pz España 21	06980 Fuente del Arco Badajoz
5-120	Manuel Barradas Muñoz	C/ Zurbaran 4	6981 Fuente del Arco Badajoz
5-135	Manuel Barradas Muñoz	C/ Zurbaran 4	6982 Fuente del Arco Badajoz
5-134	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6983 Fuente del Arco Badajoz
5-136	Manuela Jimenez Barradas	C/ Zurbaran 7	6984 Fuente del Arco Badajoz
5-137	Eusebio Guerrero Herrojo	C/ Zurbaran 7	6985 Fuente del Arco Badajoz
5-138	Manuela Jimenez Barradas	C/ Zurbaran 7	6986 Fuente del Arco Badajoz
5-202	Fernando Bueno Esmeralda	C/ Gades 5	41007 Sevilla
3-201	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-199	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-209	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-198	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-200	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-196	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
3-197	Rosario González Cardo	Mn Municipio	06980 Fuente del Arco Badajoz
3-56	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla

REFERENCIA CATASTRAL T.M. REINA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7-279	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
7-280	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
7-282	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
7-283	En Investigacion		
7-284	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
9-8	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
9-7	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
9-6	Rafaela Barradas Muñoz	C/ Monsalve 1 Pl:3 Pt:B	21007 Huelva
9-9	José Pérez Bueno	C/ Carmen Moruno 14	06980 Fuente del Arco Badajoz
9-10	José Pérez Bueno	C/ Carmen Moruno 14	6981 Fuente del Arco Badajoz
9-11	Manuel Barradas Muñoz	C/ Zurbaran 4	6982 Fuente del Arco Badajoz
9-12	Francisco Martin Rodriguez	C/ Constitucion 37	6983 Fuente del Arco Badajoz
9-13	Francisco Villalon Benitez	C/ Rodriguez San Pedro 7 Pl: 4 Pt: D	28015 Madrid
9-16	Federico Saturnino Peña	Av Republica Argentina 48 Pl:8 Pt B	41011 Sevilla
9-17	Federico Saturnino Peña	Av Republica Argentina 48 Pl:8 Pt B	41011 Sevilla
9-23	Francisco Martin Rodriguez	C/ Constitucion 37	06980 Fuente del Arco Badajoz



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de comedor escolar en el Colegio Público Pedro de Valencia, en Zafra".
Expte.: OBR0801150. (2009061180)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0801150.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de comedor escolar en el Colegio Público Pedro de Valencia, en Zafra.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

224.837,99 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10/03/09.
- b) Contratista: Eléctricos Vázquez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 174.093,32 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 15 de abril de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias en el Colegio Público Fray Juan de Herrera, en Herrera del Duque".
Expte.: OBR0801133. (2009061188)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0801133.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en el Colegio Público Fray Juan de Herrera, en Herrera del Duque.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 238, de 10/12/2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

500.677,43 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 03/04/2009.
- b) Contratista: Cnes. Andrés Oliva, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 410.000 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 16 de abril de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Comedor y modificación de acceso en el Colegio Público Miralvalle, en Plasencia". Expte.: OBR0801093. (2009061218)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0801093.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Comedor y modificación de acceso en el Colegio Público Miralvalle, en Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 243, de 17/12/2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

460.942,39 euros (IVA incluido).

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 02/04/2009.
- b) Contratista: Moliher, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 391.801,03 euros (IVA incluido).
Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.
Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento de material deportivo, material didáctico, mobiliario general, parque infantil, pupitres y cocina-oficio en el Colegio Público Nuevo (6+12 unids.), en Talayuela". Expte.: ESUM0901003. (2009061262)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0901003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 31, 31.0, 31.02.1, 32 y 32.3 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 39160000-1, 374000000-2, 39162100-6, 43325000-7, 39140000-5, 39141000-2, 39141400-6, 39221000-7, 39180000-7 y 39151000-5.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo, material didáctico, mobiliario general, parque infantil, pupitres y cocina-oficio en el Colegio Público Nuevo (6+12 unids.), en Talayuela.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes: Sí.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el C.P. Nuevo en Talayuela.
- e) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de quince días desde la orden dada por el órgano de contratación.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: Los indicados en el apartado C del Cuadro Resumen de características en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Valoración técnica de la oferta.
 - Proposición económica.
 - Incremento sobre el plazo mínimo de garantía.
 - Plazo de entrega.
 - Tiempo máximo de respuesta en las obligaciones de la garantía técnica.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 205.863,25 euros.

Importe del IVA: 29.730,10 euros.

Importe total: 235.593,35 euros.



Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según art. 83.1 de la LCSP.

6.- MUESTRAS:

Sí. Los licitadores deberán presentar muestras de aquellos artículos en los que presenten mejoras

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 007780/924 007781.

e) Fax: 924 007774.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros Requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del vigésimo día natural a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.



- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de las ofertas económicas.
- e) Hora: 9,30 horas.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 24 de abril de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento de material deportivo, material didáctico, mobiliario general, parque infantil, pupitres y cocina-oficio en el Colegio Público Nuevo (3+6 unids.), en Malpartida de Plasencia". Expte.: ESUM0901002. (2009061263)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0901002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 31, 31.0, 31.02.1, 32 y 32.3 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 39160000-1, 374000000-2, 39162100-6, 43325000-7, 39140000-5, 39141000-2, 39141400-6, 39221000-7, 39180000-7 y 39151000-5.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo, material didáctico, mobiliario general, parque infantil, pupitres y cocina-oficio en el Colegio Público Nuevo (3+6 unids.), en Malpartida de Plasencia.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes: Sí.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el Colegio Público Nuevo en Malpartida de Plasencia.
- e) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de quince días desde la orden dada por el órgano de contratación.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: Los indicados en el apartado C del Cuadro Resumen de características en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Valoración técnica de la oferta.
 - Proposición económica.
 - Incremento sobre el plazo mínimo de garantía.
 - Plazo de entrega.
 - Tiempo máximo de respuesta en las obligaciones de la garantía técnica.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 151.905,49 euros.

Importe del IVA: 22.029,58 euros.

Importe total: 173.935,07 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según art. 83.1 de la LCSP.

6.- MUESTRAS:

Sí. Los licitadores deberán presentar muestras de aquellos artículos en los que presenten mejoras.

**7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 007780/924 007781.
- e) Fax: 924 007774.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros Requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del vigésimo día natural a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de las ofertas económicas.
- e) Hora: 9,30 horas.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.



- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 24 de abril de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento de material deportivo, material didáctico, mobiliario general, parque infantil y pupitres en el Colegio Público Nuevo (1+1 unids.), en Guijo de Granadilla". Expte.: ESUM0901004. (2009061264)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0901004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 31, 31.0, 31.02.1, 32 y 32.3 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 39160000-1, 374000000-2, 39162100-6, 43325000-7, 39140000-5, 39141000-2, 39141400-6, 39221000-7, 39180000-7 y 39151000-5.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo, material didáctico, mobiliario general, parque infantil y pupitres en el Colegio Público Nuevo (1+1 unids.), en Guijo de Granadilla.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



- c) División por lotes: Sí.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el Colegio Público Nuevo en Guijo de Granadilla.
- e) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de quince días desde la orden dada por el órgano de contratación.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: Los indicados en el apartado C del Cuadro Resumen de características en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Valoración técnica de la oferta.
 - Proposición económica.
 - Incremento sobre el plazo mínimo de garantía.
 - Plazo de entrega.
 - Tiempo máximo de respuesta en las obligaciones de la garantía técnica.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 30.182,34 euros.

Importe del IVA: 4.167,66 euros.

Importe total: 34.350,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según art. 83.1 de la LCSP.

6.- MUESTRAS:

Sí. Los licitadores deberán presentar muestras de aquellos artículos en los que presenten mejoras

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 007780/924 007781.
- e) Fax: 924 007774.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

**8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros Requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del vigésimo día natural a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de las ofertas económicas.
- e) Hora: 9,30 horas.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.



14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 24 de abril de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres para la Residencia de Mayores La Granadilla, en Badajoz". Expte.: UD-58/2009. (2009061261)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Badajoz Oeste.
- c) Número de expediente: UD-58/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Viveres para la Residencia de Mayores "La Granadilla", en Badajoz.
- c) Artículos a ofertar y suministrar: Los que figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) División por lotes y números: Dividido en once lotes:

LOTE N.º	CONCEPTO
1	Aceites
2	Carne fresca
3	Conejos, aves y derivados
4	Congelados
5	Viveres no perecederos
6	Pescado, marisco y molusco fresco
7	Yogures y postres
8	Panadería



- 9 Leche y queso fresco
- 10 Frutas y verduras
- 11 Embutidos y fiambres

e) Lugar de entrega: Badajoz.

f) Plazo de entrega: Desde el 1 de mayo de 2009, o en su caso desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 135.814,60 €.

Importe de IVA: 7.297,63 €.

Importe total: 143.112,23 euros (IVA incluido).

LOTE N.º	CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
1	Aceites	7.942,36 €
2	Carne fresca	17.233,74 €
3	Conejos, aves y derivados	9.805,00 €
4	Congelados	16.408,00 €
5	Viveres no percederos	15.997,48 €
6	Pescado, marisco y molusco fresco	13.875,65 €
7	Yogures y postres	12.651,75 €
8	Panadería	8.243,83 €
9	Leche y queso fresco	14.559,81 €
10	Frutas y verduras	21.652,39 €
11	Embutidos y fiambres	5.575,00 €

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia Territorial Badajoz Oeste, de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Teléfonos: 924 010033-924 010083.
- e) Fax: 924 010075.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.



7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de documentos de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste, del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
 - 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) En las dependencias de la Consejería de Igualdad y Empleo. Servicio Territorial de Badajoz. Edificio Sara.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) La fecha y hora en que se reunirá la Mesa de Contratación, se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el Perfil del Contratante y en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en la que se reunirá la Mesa de Contratación.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.



13.- LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE PUEDE SER DESCARGADA DESDE LA PÁGINA WEB:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Badajoz, a 20 de abril de 2009. El Gerente Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, P.D. Resolución de 24.11.08 (DOE n.º 231, de 28.11.08), JESÚS MORENO LOBO.

• • •

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos de aseo, limpieza y productos químicos de lavandería para el Centro de Atención a la Dependencia de Montijo". Expte.: UD-64/2009. (2009061265)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Badajoz Oeste.
- c) Número de expediente: UD-64/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza para el Centro de Atención a la Dependencia de Montijo, en la Provincia de Badajoz.
- c) Artículos a ofertar y suministrar: Los que figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) División por lotes y números: Dividido en tres lotes:

LOTE N.º	CONCEPTO
1	Productos de aseo
2	Productos de limpieza
3	Productos químicos de lavandería
- e) Lugar de entrega: Montijo.
- f) Plazo de entrega: Desde el 1 de mayo de 2009, o en su caso desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 107.234,95 €.

Importe de IVA: 18.636,50 €.

Importe total: 125.871,45 euros (IVA incluido).

LOTE N.º	CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
1	Productos de aseo	59.408,07 €
2	Productos de limpieza	40.900,76 €
3	Productos químicos de lavandería	25.562,62 €

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia Territorial Badajoz Oeste, de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 5
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Teléfonos: 924 010033; 924 010083.
- e) Fax: 924 010075.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de documentos de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste, del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
 - 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) En las dependencias de la Consejería de Igualdad y Empleo. Servicio Territorial de Badajoz. Edificio Sara.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) La fecha y hora en que se reunirá la Mesa de Contratación, se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el Perfil del Contratante y en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en la que se reunirá la Mesa de Contratación.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE PUEDE SER DESCARGADA DESDE LA PÁGINA WEB:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Badajoz, a 20 de abril de 2009. El Gerente Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, P.D. Resolución de 24.11.08 (DOE n.º 231, de 28.11.08), JESÚS MORENO LOBO.

• • •

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres para el Centro de Atención a la Dependencia de Montijo". Expte.: UD-63/2009. (2009061266)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Badajoz Oeste.
- c) Número de expediente: UD-63/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres para el Centro de Atención a la Dependencia de Montijo, en la Provincia de Badajoz.
- c) Artículos a ofertar y suministrar: Los que figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) División por lotes y números: Dividido en siete lotes:

LOTE N.º	CONCEPTO
1	Viveres no perecederos
2	Frutas y verduras
3	Conejos, aves y derivados
4	Carne fresca
5	Leche y queso
6	Postre y derivados lácteos
7	Congelados

- e) Lugar de entrega: Montijo.
- f) Plazo de entrega: Desde el 1 de mayo de 2009, o en su caso desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 167.615,30 €.

Importe de IVA: 10.920,31 €.

Importe total: 178.535,61 euros (IVA incluido).

LOTE N.º	CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
1	Viveres no perecederos	46.034,75 €
2	Frutas y verduras	22.159,93 €
3	Conejos, aves y derivados	10.439,68 €
4	Carne fresca	24.487,13 €
5	Leche y queso	23.159,75 €
6	Postre y derivados lácteos	22.283,98 €
7	Congelados	29.970,39 €

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.



Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia Territorial Badajoz Oeste, de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Teléfono: 924 010033; 924 010083.
- e) Fax: 924 010075.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro de documentos de la Gerencia Territorial Badajoz Oeste, del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
 - 2.^a Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
 - 3.^a Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) En las dependencias de la Consejería de Igualdad y Empleo. Servicio Territorial de Badajoz. Edificio Sara.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) La fecha y hora en que se reunirá la Mesa de Contratación, se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el Perfil del Contratante



y en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en la que se reunirá la Mesa de Contratación.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE PUEDE SER DESCARGADA DESDE LA PÁGINA WEB:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Badajoz, a 20 de abril de 2009. El Gerente Territorial Badajoz Oeste del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, P.D. Resolución de 24.11.08 (DOE n.º 231, de 28.11.08), JESÚS MORENO LOBO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*ANUNCIO de 13 de abril de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de un centro de salud en Fuente del Maestre".
Expte.: CO/99/1108038053/08/CA. (2009081446)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108038053/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de un centro de salud en Fuente del Maestre (Badajoz).
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 177, de 12 de septiembre de 2008.



3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA: 1.567.176,38 euros.

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 16%; 250.748,22 euros.

Importe total: 1.817.924,60 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.447.976,95 euros (IVA Incluido).
- e) Otras Informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6, Infraestructuras Sociales y Categoría de Gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

Mérida, a 13 de abril de 2009. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de abril de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Construcción de un centro de salud en Talavera la Real".

Expte.: CO/99/1109012797/09/PA. (2009081613)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1109012797/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de un centro de salud en Talavera la Real (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No hay lotes.



- c) Lugar de ejecución: Talavera la Real.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Según se determina en el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA: 1.858.214,65 euros.

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 16%; 297.314,35 euros.

Importe total: 2.155.529,00 euros.

Desglose por anualidades:

2008: 800.000,00 €.

2009: 900.000,00 €.

2010: 455.529,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 382604.
- e) Telefax: 924 382730.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se determina en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto (26) día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 28 de abril 2009. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-08-3397. (2009081589)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado D. Jordi Vallés Peris del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-3397,



sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 2 de febrero de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo, y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia. Falta compulsada.
2. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:
 - Número y, en su caso, serie.
 - Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente.
 - Descripción de las operaciones y contraprestación total.
 - Lugar y fecha de emisión.

Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión “IVA incluido”.

A los efectos de este Decreto, las facturas que contengan los anteriores requisitos acreditarán el pago por sí mismas, salvo que de su texto se desprenda que no tiene carácter liberatorio firme a fecha de expedición de la factura.

Cuando la inversión corresponda a elementos de transporte se deberá acompañar también fotocopia compulsada del permiso de circulación y de la ficha técnica del vehículo y cuando corresponda a obras de acondicionamiento de locales o instalaciones, debe quedar acreditado en la factura que dichas inversiones se han realizado en el local de la actividad.

3. Modelo de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura que se adjunta, firmado y debidamente cumplimentado por la entidad bancaria indicada por el beneficiario para el abono de la subvención. En caso de que la empresa ya tenga otros Códigos de Cuenta Cliente dados de alta y desee cobrar la subvención por alguna de ellas, deberá notificarlo mediante escrito firmado por el solicitante o representante legal. En cualquier caso deberá indicar el número de expediente a que corresponde.
4. Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus



obligaciones con la Seguridad Social por lo que deberá aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Jesús Zarco Mogedano”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-08-3406. (2009081590)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado/a D. Miran Ashraf del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-3406, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 5 de febrero de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo, y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:

— Número y, en su caso, serie.



- Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente.
- Descripción de las operaciones y contraprestación total.
- Lugar y fecha de emisión.

Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido".

A los efectos de este Decreto, las facturas que contengan los anteriores requisitos acreditarán el pago por sí mismas, salvo que de su texto se desprenda que no tiene carácter liberatorio firme a fecha de expedición de la factura.

Cuando la inversión corresponda a elementos de transporte se deberá acompañar también fotocopia compulsada del permiso de circulación y de la ficha técnica del vehículo y cuando corresponda a obras de acondicionamiento de locales o instalaciones, debe quedar acreditado en la factura que dichas inversiones se han realizado en el local de la actividad.

NOTA:

- En relación con la factura n.º 55 emitida por la empresa Frinoex, S.L., debe indicar el domicilio en el que ha realizado la inversión.

2. Según el artículo 5.1. d) del Decreto regulador de estas ayudas, no se tendrá derecho a las mismas, cuando se trate de "desempleados" que en los seis meses anteriores a la "fecha de alta en el RETA de referencia" hubieran cesado de forma voluntaria en el anterior contrato de trabajo por cuenta ajena, si la relación laboral hubiera estado sujeta a contrato de trabajo indefinido a jornada completa. A la vista de esta información sería conveniente que nos manifestase si desea continuar con la tramitación del expediente, o si, por el contrario, desiste de su solicitud.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 5 de febrero de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Jesús Zarco Mogedano".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.



ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-08-3478. (2009081591)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a la interesada D.^a Gema Solís Barata del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-3478, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 4 de febrero de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión.
2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. El documento aportado carece de compulsas.
3. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando el nombre de la persona que firma. Deberá cumplimentar todos los apartados incluido plan financiero y de inversión.
4. Modelo de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura que se adjunta, firmado y debidamente cumplimentado por la entidad bancaria indicada por la beneficiaria para el abono de la subvención. En caso de que la empresa ya tenga otros Códigos de Cuenta Cliente dados de alta y desee cobrar la subvención por alguna de ellas, deberá notificarlo mediante escrito firmado por el solicitante o representante legal. En cualquier caso deberá indicar el número de expediente a que corresponde.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Carmen María Alvarado Gonzalo”.



El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-08-3520. (2009081592)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado D. Christian Volker del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-3520, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 6 de febrero de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo, y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Certificado original expedido por la correspondiente Oficina de Empleo que acredite que el interesado ha permanecido inscrito como “desempleado” hasta la “fecha de alta en el RETA de referencia”, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo, salvo que la situación de desempleo derivada de ceses laborales por cuenta ajena, se haya originado en el mismo mes en que se causa alta en el RETA, en cuyo caso deberá acreditar la situación hasta la fecha de inicio de la actividad.
2. Fotocopia compulsada de la declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (mod. 036), de las actividades económicas correspondientes, por cuyo inicio se ha solicitado la subvención.
3. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión. 5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión “IVA incluido”.



4. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia.
5. Informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social del solicitante de la ayuda, expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.
6. Modelo de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura que se adjunta, firmado y debidamente cumplimentado por la entidad bancaria indicada por el beneficiario para el abono de la subvención. En caso de que la empresa ya tenga otros Códigos de Cuenta Cliente dados de alta y desee cobrar la subvención por alguna de ellas, deberá notificarlo mediante escrito firmado por el solicitante o representante legal. En cualquier caso deberá indicar el número de expediente a que corresponde.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 6 de febrero de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Eva Isabel Herranz Mejías”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, n.º FA-09-0137. (2009081593)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado D. Jesús Vera Delgado del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-09-0137, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 5 de marzo de 2009, que dice lo siguiente:



“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo, y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:
 - Número y, en su caso, serie.
 - Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente.
 - Descripción de las operaciones y contraprestación total.
 - Lugar y fecha de emisión.
 - Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión “IVA incluido”.

A los efectos de este Decreto, las facturas que contengan los anteriores requisitos acreditarán el pago por sí mismas, salvo que de su texto se desprenda que no tienen carácter liberatorio firme a fecha de expedición de la factura.

Cuando la inversión corresponda a elementos de transporte se deberá acompañar también fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo o bien ficha técnica del mismo en el caso de no ser necesario el referido permiso (en la factura aportada, el 2.º apellido no es correcto).

2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia.
3. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 5 de febrero de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Francisco A. Dorado Acosta”.



El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FC-08-0748. (2009081594)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado/a D. Chunzhu Lin Lin del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FC-08-0748, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 23 de febrero de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, por Decreto 88/2006, de 16 de mayo, y por Decreto 59/2007, de 10 de abril, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

Documento acreditativo del grado de consanguinidad o afinidad existente entre el autónomo principal y el familiar colaborador (en el documento presentado no aparece el nombre del familiar colaborador).

Dado que con el modelo de solicitud presentado no autoriza a esta Consejería a solicitar y recabar de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas del presente Decreto, deberá remitir:

- Informe original de vida laboral del familiar colaborador y del solicitante de la ayuda en los distintos regímenes de la Seguridad Social, expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.
- Certificado actualizado y original de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, a los efectos de percepción de subvenciones públicas.



- Certificado actualizado y original de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, a los efectos de percepción de subvenciones públicas (tantos como regímenes por los que se cotice).
- Certificado actualizado y original de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 23 de febrero de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Eva Isabel Herranz Mejías".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 29 de abril de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Servicio de prevención ajeno en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial en la Universidad de Extremadura". Expte.: SE.025/09. (2009081631)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.025/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de prevención ajeno en las especialidades preventivas de "Seguridad en el Trabajo" e "Higiene Industrial".
- b) División por lotes: No.



- c) Lugar de ejecución: Universidad de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables hasta los límites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA: 31.250,00 €.
Tipo e importe correspondiente al IVA: 5.000,00 €.
Presupuesto total: 36.250,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto de licitación (937,50 €) excluido IVA.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 1) Sección de Contratación y Compras.
 - 2) Negociado de Patrimonio.
 - b) Domicilio, localidad, código postal, teléfono y fax:
 - 1.ª Sección de Contratación y Compras. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno.: 924 289329-Fax: 924 273260.
 - 2.ª Negociado de Patrimonio. Edificio de la Generala. Plaza de los Caldereros, 2. 10071-Cáceres, Tfno.: 927 257043-Fax: 927 257046.
- Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web:
www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,30 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Servicios de la UEX y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.



8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 29 de abril de 2009. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de abril de 2009 sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución del Sector SUB-CC-1 del NUR-4 (Gévora). (2009081627)

Por D. Alfonso Serrano Anselmo, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUB-CC-1 del NUR-4 (Gévora), se ha presentado alternativa técnica de Programa de Ejecución del citado Sector, afectando a terrenos situados al Noreste del núcleo urbano de Gévora, delimitados:

- Al Norte, por la ctra. EX-100 Badajoz-Cáceres.
- Al Oeste, por el viario limítrofe, denominado calle Andrómeda.
- Al Sur, por finca n.º 3 que limita con la vía del tren.
- Al Este, por resto de fincas integrantes de la actuación.

Dicha alternativa técnica está conformada por la siguiente documentación:

- Plan Parcial del Sector redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz.
- Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz y Proyecto de Instalaciones redactado por el Ingeniero Industrial, D. José Enrique Gamero Blanco. Asimismo figura el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.
- Estudio económico-financiero y proposición jurídico-económica, así como garantía provisional.
- Propuesta de Convenio Urbanístico.
- Informe de sostenibilidad ambiental.



Por Resolución de fecha 6 de abril de 2009 se acordó, en su apartado "A", proceder a la apertura de un plazo de información pública por veinte días para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Asimismo por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2009, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Plan Parcial, antes citado, con sujeción a las condiciones en la misma establecidas.

En consecuencia se hace público aquel acuerdo para que en un plazo de veinte días puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 28 de abril de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE EL GORDO

ANUNCIO de 23 de abril de 2009 sobre aprobación inicial del informe de sostenibilidad ambiental. (2009081614)

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009, el informe de sostenibilidad ambiental de este municipio, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante cuarenta y cinco días a partir de la última publicación del presente Anuncio en el BOP, DOE y diario Hoy a efectos de reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

El Gordo, a 23 de abril de 2009. El Alcalde, BAUTISTA SÁNCHEZ MONTERROSO.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 22 de abril de 2009 sobre aprobación inicial de la Unidad de Actuación UA, Zona J-2, de las Normas Subsidiarias. (2009081615)

El plazo establecido en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 54, de fecha 19 de marzo de 2009, de aprobación de la Unidad de Actuación UA-Zona-J-2 de las NNSS, promovida por la Agrupación de Interés Urbanístico "UA-Zona-J-2", para la aprobación del Programa de Ejecución, queda en suspenso hasta una nueva publicación en el DOE.

Fregenal de la Sierra, a 22 de abril de 2009. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

ANUNCIO de 23 de abril de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para proveer una plaza de encargado del Hogar Club con pisos tutelados. (2009081607)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 74, de 21 de abril de 2009 se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante oposición libre una plaza de encargado/a de Hogar Club con pisos tutelados, vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Puebla del Maestre, a 23 de abril de 2009. El Alcalde, MANUEL MURILLO SILVA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net